

la seda en Valencia y las lanas en Andalucía y Castilla. Para alentar á los agricultores, se les declaró nobles, pero al mismo tiempo se abrumó á la tierra de impuestos; con aumentar las aduanas que existían todavía en los confines de los antiguos reinos, se interrumpieron las comunicaciones; y nadie se curaba de los caminos ni puentes. La Inquisición salvó á España de una guerra civil, pero esclavizó el pensamiento, tanto que las ideas y los progresos de las demas naciones fueron considerados como herejías. La administración pecó de inmoral; destruida la marina, los Berberiscos dilapidaron con increíble atrevimiento las costas; de modo que hasta llegó á tenerse que fletar un barco extranjero para conducir el correo á Canarias y á América. La deuda pública, que era ya enorme á la muerte de Carlos V, llegó en 1588 á absorber todas las rentas para solo el pago de intereses, de manera que la bancarota se hizo indispensable. Los ingresos estaban en poder de los asentistas, que convertidos en déspotas de la miseria ajena y de la propia riqueza, y dueños de casi todos los terrenos, tiranizaban á la plebe sustrayéndose á la jurisdicción común, teniendo, como tenían, jueces y tribunales propios. Como en un barco próximo á naufragar, cada cual se ocupaba en hacer su hatillo de lo poco que quedaba; y gobernadores, y administradores, y subalternos, todos robaban y vendían.

Gran decision y extraordinaria actividad hubiérase requerido para sostener y gobernar las lejanas partes de tan vasto dominio, pero desgraciadamente faltaron ambas cosas. Sobrevenia una guerra, y era necesario alistar soldados extranjeros; y como las rentas públicas se consumían en espías y traidores y en inútiles empleos, ó eran malversadas por los empleados del ramo, saqueábase á las provincias que se les había mandado á socorrer para pagar á los *bisños* (como llamaban á aquellas tropas en Italia). Los países que estaban bajo su dominio, al mismo tiempo que caían en un deplorable marasmo, no producían al tesoro lo que costaban. Las rentas de los Países Bajos apenas bastaban á mantener sus guarniciones; nada daba de sí el Franco Condado y lo mismo sucedía al Milanesado, á Nápoles y á Cerdeña: los diputados de Aragon, Valencia, Cataluña, el Rosellon, Navarra, é Islas Baleares, median ruinmente los subsidios y los regalos, y faltaban á las mayores necesidades del Estado.

Felipe III fué educado de modo que no pudiese desarrollarse en él la ambición de Don Carlos; por lo que flaco de ánimo, indolente y devoto, sin los vicios y cualidades de su padre, se puso en manos del duque de Lerma, Francisco Rójas de Sandoval, mandando á todas las autoridades que le obedeciesen como si fuera él. Este á su vez estaba dominado por Rodrigo Calderon, á quien dió el título de conde de la Oliva con 100,000 ducados de renta, hombre de talento, que llegó á ser tan altivo como afa-

Felipe III.

El duque de Lerma.

1609.

ble era Lerma. Estos (pues que después de Felipe II los verdaderos reyes fueron los ministros) firmaron una tregua con las Provincias Unidas é hicieron paces con Inglaterra; pero ó no conocieron las causas de los males que afligían á España, ó no supieron contrarestarlas, y para ocultar al rey el estado de la hacienda, le rodearon de fiestas suntuosas. Creyeron animar á los labradores con instituir una condecoracion para los que mas sobresalieran; pero apenas la obtenían, abandonaban la azada; para dar impulso á la industria, se dispuso del servicio militar á los artesanos, y de aquí nació la imposibilidad de reclutar los ejércitos. Se crearon los *familiares del Santo Oficio*, gente toda de elevada esfera, que por devoción servía á aquel tribunal; y al dar nuevo incremento á la persecucion contra los Moriscos, la población volvió á decrecer. Un edicto real elevó la moneda de cobre á un valor nominal casi semejante al de la plata; tanto escaseaba esta y tan estúpidos eran los ministros. Contra semejantes desórdenes levantó su voz resueltamente el jesuita Mariana, revelando los medios de que se valía Lerma y la indolencia del rey, y de sus resultas fué puesto en prisión. Por fin, las universales quejas que arrancaba su administración, hicieron que el duque de Lerma cayera en desgracia, á quien sucedió su hijo, el duque de Uceda; y el conde de la Oliva fué procesado y ejecutado por delitos que no había cometido.

Un día que el rey daba audiencia, se sintió acometido de un gran malestar ocasionado por un brasero de carbon que cerca de él había; pero el decoro no permitía al rey quejarse, ni los cortesanos se determinaron á separarle por no usurpar este cargo al chambelán que era á quien correspondía hacerlo. Mientras se fué á buscar á este, el rey se sintió herido de muerte (1); rodeáronle de cuantas reliquias había en palacio y espiró besando una cruz. Madrid, sorprendido extraordinariamente con la pompa funeral, no tardó en restituirse á su primitiva inercia; y Felipe IV subió al trono, heredando con él el espíritu que de un siglo á aquella parte venía dirigiendo la política de España.

Dejóse conducir por Gaspar de Guzman, duque de Olivares, que estableció el gobierno sobre mejores bases, pero el deseo de que su señor sostuviese el renombre de grande que le había hecho tomar, le arrastró á empresas desproporcionadas. Aunque lentamente prosiguió su curso la guerra de Holanda, los Castellanos se levantaron porque veían hollado su derecho de no guerrear fuera de su patria, y Portugal recuperó su independencia.

(1) Un lance parecido acaeció en 1681 á María Luisa de Orleans, mujer de Carlos II. Despedida por un caballo, pero quedando desgraciadamente el pie enredado en el estribo, fué arrastrada por el patio con gran peligro de su vida, sin que nadie se atreviese á poner mano en el sagrado cuerpo de la reina. Sin embargo, dos de sus gentiles hombres que la apreciaban mas que á los deberes de la etiqueta, se lanzaron á detener el palafren y salvarla: después huyeron para sustraerse al castigo de que se habían hecho merecedores, pues que la reina no imploraba su gracia ni perdon.

CAPÍTULO XXIV

Francia. — Los Valois.

Luis XI dedicó toda su vida y puso en juego todo su ingenio y perfidia para arrebatar á la nobleza cuantos privilegios y franquicias pudieran robustecer el poder real. Á su muerte, los Estados reunidos en Tours dieron rienda suelta á las quejas que hasta entonces había sofocado el terror; el clero reclamó las libertades galicanas, destruidas al destruir la pragmática en que se establecían; la nobleza reclamó las jurisdicciones abolidas, la custodia de las fortalezas de la frontera, y el derecho de cazar en los bosques reales; también la clase media dejó oír su débil voz, pidiendo que se reprimiese la venalidad de los empleos públicos, y se impidiese la reunion de muchos en una sola mano; que los jueces fuesen inamovibles, y que no se decretase ningun impuesto nuevo sin el consentimiento de los Estados, pues Luis XI los había triplicado (1). Ana de Beaujeu, regenta, supo hacer que todo quedase en su ser y estado, con una de esas providencias tan comunes en su raza; después Carlos VIII debió á su matrimonio la adquisicion del importante feudo de la Bretaña, pero restituyó á Fernando el Católico el Rosellon y la Cerdeña, y á Maximiliano el Artois y el Franco Condado, para entregarse mas descuidadamente á la desgraciada guerra de Italia. Esta fué la única guerra y el único acontecimiento importante de la vida de Carlos VIII por lo que nada tenemos que añadir á ella.

1483.

1498. Luis XII.

Luis XII, su sucesor, fué mal príncipe, pero excelente rey. Provocado á vengarse de La Tremouille, su opositor, contestó: « El rey no venga los errores del duque de Orleans; » señaló con una cruz los nombres de los consejeros de Carlos que se habían declarado sus adversarios, y ellos atemorizados corrieron á implorar su misericordia, pero Luis les contestó: « Al poner el signo de la redencion, quise anunciaros que estabais perdonados. »

1499.

Á los veinte años casó con Juana de Francia, buena pero deforme é insoportable para él; por medio de un proceso escandaloso probó que aquel matrimonio había sido hecho contra su voluntad, y por tanto no se había consumado; y una vez divorciado, contrajo segundas nupcias con Ana, viuda de su predecesor. Matrimonio

(1) En las actas de este mismo congreso extendidas por G. Masselin, diputado por el bailliato de Ruan, creeriase hallar cierto espíritu liberal en estas palabras del señor De la Roche: « Historie prædicant, et id a majoribus meis accepti, initio » domini rerum populi suffragio reges fuisse creatos, et eos » maxime prelatos, qui virtute et industria reliquos antei- » rent... Et in primis vobis probatum esse velim, reipublicam » rem populi esse, et regibus ab eo traditam, eosque, qui vi » vel alias nullo populi consensu eam habuere, tyrannos cre- » ditos et alienæ rei invasores. » Pero él mismo se comenta al decir: « Populum appello, non plebem, nec alios tantum hujus » regni subditos, sed omnes cujusque status, adeo ut statuum » generalium nomine etiam principes complecti arbitrer. »

fué este en que entraron por mucho el amor y la política, pues Ana llevó á él en dote la Bretaña, pero á condicion que permaneciese separada de Francia. Enamorada de su país, prevenida á favor del Austria y devota del papa, mas de una vez turbó el reposo de su marido; y rodeándose de hijas de buenas casas que después casaba, dió principio al imperio de la belleza, que tan gran poder llegó después á adquirir en Francia. Comenzaron, pues, las damas nobles á frecuentar la corte, y los miramientos que las dispensaba la cortesania de Luis, sirvieron de ejemplo á los maridos, á la vez que el dominio que Ana ejercía sobre el rey enseñaba á las mujeres cuánto valen las egregias cualidades del talento, la virtud y la instruccion. Por tanto empezaron á ser cultas sin dejar de ser virtuosas, y á trocar en sólidas uniones los deseos que nacen y mueren en un instante, amalgamando la voluptuosidad del talento y de la imaginacion con las delicias de los sentidos.

Los diez y siete años del reinado de Luis XII están llenos de ilustres hechos. Ya hemos hablado de sus guerras de Italia, primero como aliado, después como enemigo de Fernando el Católico, con el que reconciliándose al fin por medio del tratado de Blois, prometió su hija Claudia á Carlos, que luego se llamó Carlos V de España. En el caso probable de que Luis no tuviese hijo varon, esta union incorporaba á Austria una gran parte de Francia; por lo que los Estados Generales y el legado pontificio de clararon nulo el pacto, pues no estaba al arbitrio del rey la enajenacion de las provincias, de cuyas resultas Claudia casó con Francisco de Angulema, presunto heredero. Exacerbóse, como era consiguiente, el odio de los Austríacos, odio que saciaron después en las guerras de Italia, sostenidas por Luis con ciega obstinacion.

1500

11 noviembre 1506.

Nombró presidente del consejo á Jorge de Amboise, arzobispo de Ruan, cuya amistad conservó siempre; el cual de acuerdo con Luis se dedicó á aliviar la suerte de sus súbditos desarraigando toda clase de abusos, por lo que ambos se conquistaron el dictado de *amigos del pueblo* (1), título glorioso, que bastaría á perdonar á Amboise la apropiacion de 11.000,000, el haber embrollado la política, por ambicion de ceñir el capelo encarnado y aun la tiara. La justicia, que es la primera necesidad de un Estado, fué reformada, suprimiendo los tribunales especiales, cualquiera que fuese el delito, y mandando que los magistrados no obedecieran los decretos contrarios á las leyes. Los cuatro bailios que entendían en las apelaciones de las jurisdicciones señoriales, eran elegidos entre los grandes de la corte, en número proporcional á los feudos reunidos á la corona, pero solo acudían al tribunal cuando los pare-

(1) Son en extremo interesantes las *Lettres de Louis XII et du cardinal d'Amboise*, recopiladas por Juan Godefroy. Bruselas 1712, 2 tomos.

cia, abandonando el desempeño de sus cargos á los lugartenientes doctorados. En vista de esto Luis determinó que solo percibiesen el completo de las multas los que por sus estudios mereciesen los citados cargos, y en caso contrario, una cuarta parte de ellas quedaria á beneficio de los lugartenientes; pero los nobles, por no estudiar, admitieron el partido, y la ciencia se sobrepuso al nacimiento; los tribunales repelieron la barbarie, y la espada fué separada de la toga.

Segun Claudio de Seyssel, en su *Monarquía de Francia*, esta era una monarquía templada: los Estados Generales, que representaban las tres clases de la sociedad, rara vez se reunian; solo eran fuertes cuando era débil el rey, aprobaban los impuestos y formulaban sus quejas y reclamaciones. Los parlamentos se componian de magistrados inamovibles, que podian presentar acerca de los edictos antes que se publicasen. Estas dos oposiciones que servian de contrapeso á la voluntad del rey no turbaban la tranquilidad en lo mas mínimo, pues en los asuntos de Estado no les correspondia la iniciativa. « Si el rey incurre en un acto de tiranía, cualquier prelado ó religioso honrado y tenido por tal puede reconvenirle en sus barbas y públicamente; y el rey no se atreverá á dañarle por no provocar la indignación del pueblo. » Para el despacho de los asuntos de Estado asistía al rey un consejo compuesto de diez ó doce individuos: otro secreto para cosas mas delicadas; y el tribunal de cuentas cuya mision era revisar de nuevo los gastos ordinarios y extraordinarios, revestido del derecho de rechazar los que crevese excesivos.

El estado eclesiástico era rico, y estaba franco para todos; la moderación de sus costumbres no le habia aun hecho blanco de la envidia ni del rencor. La nobleza, en vez de pagar contribuciones, estaba obligada á servir al Estado gratuitamente en las guerras y en los empleos civiles. La clase *média* se dedicaba á las carreras de la judicatura y de la hacienda, que los nobles posponian á la de las armas; y por servicios señalados podia ingresar en la nobleza, y de este modo se disminuian las antipatías. El pueblo se dedicaba al comercio y al estudio de las leyes.

Comenzaban, pues, á reunirse las diferentes clases de la sociedad en un orden de cosas que abrazaba y protegía á todas, en un mismo territorio y bajo una administracion regularizada, aunque no uniforme todavía. Afectuoso con el pueblo, Luis insistió en continuar la guerra, pero no aumentó los impuestos: la única asamblea política que convocó, se compuso de solo diputados de las ciudades y el cuerpo judicial. Procuró tambien reunir en un solo cuerpo de ley todas las que la costumbre habia sancionado y siempre en beneficio del pueblo.

Este régimen paternal dispuso los ánimos á la sumision, y con la confianza se afirmó la

autoridad real. A cualquier parte que llegaba Luis, era recibido en triunfo, y le saludaban con los nombres de amigo, bienhechor y padre del pueblo. Hubo vez que, montado en una acémila, sin séquito ni aviso alguno, se dirigió al palacio en que se celebraban los juicios. Para los empleos nombraba al mas digno de todos los pretendientes, anticipándose á las solicitudes; suprimió el asilo de las Iglesias; á nadie condenó á muerte; además mandó á su confesor Lorenzo Bureau á los valdenses para que se suspendiesen las persecuciones porque decia: « Un buen pastor nunca hace mucho para engordar su rebaño. Prefiero ver llorar á un cortesano por mi economía que al pueblo por mis profusiones. » Por esto le llamaba el rey plebeyo.

Enviudó y casó con María, hermana de Enrique VIII, y por complacerla acertó los días de su vida.

Ya la esplendidez habia fijado sus miradas en el duque de Angulema, antes que Francisco I subiese al trono. De veinte años de edad, galán, animoso, elocuente, Frances en sus cualidades y en sus defectos, no fué ménos apreciado por estos que por aquellas. Si su predecesor fué el rey del pueblo, Francisco fué el de los nobles (1) que, adictos á la corte por costumbre, y prometiéndoselo todo de su nuevo señor, en vez de conspirar en las asociaciones políticas tan en boga en los reinados anteriores, limitábase á intrigar, ya para derrocar un favorito ó una amiga, ya para obtener un destino en que poder servir al rey (2). Francisco decia: « Corte sin damas es año sin primavera, y primavera sin rosas: » por lo cual, habiendo cesado la gravedad de la época de Ana, comenzaron las intrigas amorosas y las inteligencias á hacer palenque de sus triunfos el palacio de los reyes. Puede decirse que hasta entonces no habia habido corte propiamente dicha y permanente, sino reuniones de grandes señores presididas por el príncipe. Acudian gustosas á las régias fiestas las damas como á un campo de glorias y triunfos: los barones abandonaban la soledad de sus castillos, y corrían á la capital á arruinarse: y la autoridad real se consolidaba en el mero hecho de hacerse cortesanos los señores feudales. Francisco los apartaba de la idea del servicio público para dar lugar y fortalecer la del doméstico: la obediencia fué ley, y no hubo en Francia mas jerarquía que la esclavitud, y de aquí aquella afluencia de grandes señores

(1) « Cum Ludovicus XII tueretur plebeios adversus impotentes manus nobilium, dictus ex eo a nostris *Pater populi*. Tam ægre id ferebant provinciales cujusque loci reguli, ut illum inter se ipsos plebeium, aut, ut loquimur, *roturarium regem* vocarent. Successorem autem Franciscum, a quo senectus regni, quia lascivius eorum imperiisque licentiosissimis indulgeret, vocabant e contrario *regem nobilem*. » MORNAC, *Observ. in Cod. lib. II, tit. 3 de Paclis*.

(2) « Il n'y a prince, qui ait la noblesse plus volontaire que le nostre. Un petit souris de son maistre eschauffe les plus refroidis, sans crainte de changer prés, vignes et moulins en chevaux e armes; on va mourir au liet que nous appelons le liet d'honneur. » MONTLUC.

sin ocupacion en la casa real, aquel prodigar títulos sin empleo sobre que recayesen, aquel cúmulo de altos empleados y de ceremoniales, la separacion de la corte del resto de la nacion, y la introduccion de la seducción: y el talento, hecho obsequioso por la ambicion ó la necesidad, se dedicó á adular y corromper. Francisco campaba en medio de aquella turba servil: entónces se comenzó á hablarle en tercera persona: en fin, fué el precursor del fausto y de los defectos de Luis XIV.

Con inusitada pompa recibió á Carlos V en Aigues Mórtes. Tuvo, pues, con Enrique VIII una entrevista en el *campo de la tela de oro*, entre Andres y Guines, llamado así porque las tiendas estaban cubiertas de telas de oro, y la magnificencia de los trajes era suma, pues « muchos llevaban encima sus bosques, prados y molinos. » Al principio se observó con el mayor rigor la etiqueta; pero una mañana Francisco fué á la tienda de Enrique que dormia todavía, y le despertó: « Hermano, habéisme tratado como nadie: desde hoy soy vuestro prisionero, » le dijo el Inglés, y le regaló su collar, y Francisco le dió en cambio un brazaletes de mayor valor. Un día (cuenta el marques de Fleuranges), despues de terminado el torneo, algunos Ingleses midieron sus armas con los Franceses en presencia de las dos córtes, y los primeros quedaron dueños del campo. Retiráronse despues los dos reyes á beber, y Enrique agarrando á Francisco le dijo: *Hermano, yo tambien quiero lidiar con vos*, é intentó varias veces echarle la zancadilla; pero Francisco mas diestro, lo agarró por la cintura y dió con él en tierra.

Louis XII habia vendido ya los oficios de rentas para pagar á los soldados, que ciertamente no eran mejores que los de otros países. « He visto (dice Saint-Gelais) que cuando los hombres de armas llegan á un pueblo ó á una aldea, huyen sus habitantes, despues de depositar cuanto tienen en las iglesias ó en puntos fuertes, como si vinieran los Ingleses, » y causaba lástima verlos. Acarrea mas perjuicios á una parroquia el alojamiento de un ejército un día y una noche que la contribucion de un año. » El mismo Luis deploraba en público esta calamidad (1), y una vez terminada la contrata con los Suizos, puso cuanto estaba de su parte por sustituirlos con hijos del país, é indujo á algunos grandes señores,

(1) « Par les longues guerres se sont levés quelques aventuriers, gens vagabonds, oiseaux méchants, flagitieux, abandonnés á tous vices; larrons, meurtriers, raptateurs de femmes et de filles; blasphemateurs et renieurs de Dieu; cruels, inhumains, immiséricordieux; faisant de vice vertu; lous ravisants, faits pour nuire á chacun; ne voulant, ne sachant nul bien ni servir faire; costumiers de manger et de dévorer le peuple, le dénuder et dépouiller de tout son bien; perdre, gater et dissiper tout ce qu'ils trouvent; battre, mutiler, chasser et mettre le bonhomme hors de sa maison; tuer, martyriser nos pauvres sujets, et leurs faire plus d'opresse, de violence et de cruauté, que nuis ennemis, fussent-ils Turcs et Infideles, ne voudroient faire ni penser. » Ordonn. agosto de 1515.

entre otros á Bayardo *sin miedo y sin tacha*, á hacerse capitanes de mil hombres de á pié, con lo que esta arma cobró gran honra. Luis, además, disciplinó á los soldados de tal modo que « ninguno hubiera recibido un huevo sin pagarle. »

Francisco I intentó establecer legiones á la romana de seis mil paisanos; pero no tardó en recurrir á las bandas, sustituyendo á aquel servicio la *tasa de cincuenta mil peones* en que entraban todos los proletarios del reino. Con los Suizos hizo la paz perpétua en Friburgo, fundamento de las sucesivas; y cedió los bailliatos de Italia, como hipoteca de los 300,000 escudos que debia por las guerras de Italia, además de los 400,000 satisfechos por diferentes perjuicios. La alianza que contrajo despues con la Puerta, fué una leccion que dió á sus sucesores y á la política de no atender á los odios religiosos cuando se trata de los intereses generales del país.

Para tranquilizar al papa, disgustado con motivo de la pragmática de Carlos VII, estipuló y concluyó con Leon X un concordato, segun el cual, el nombramiento de obispos, abades y priores no concernia á los cabildos ni á los conventos; sino que el rey, á las seis semanas de ocurrida la vacante, debia proponer al papa un candidato, y si este no se creia idóneo, otro en el término de tres meses: conferiase al elegido el beneficio con las anatas del papa, que tambien estaba facultado para nombrar los beneficios que á los nueve meses estuviesen sin proveer ó cuyos titulares muriesen en Roma: quedaron abolidas las gracias espectativas y las reservas generales. De este modo, con tan extraño cambio, el poder temporal fué conferido al papa, quedando en las atribuciones del rey la parte espiritual, es decir, la eleccion. Los beneficios ordinarios pasaron á manos de sus patronos, pero el papa, cualquiera que fuese, por medio de un mandato apostólico, de cada cincuenta beneficios de colacion privada podia disponer de uno ó dos, á condicion de no poder disponer de este último número en una misma Iglesia. En cuanto á jurisdiccion, todas las causas, excepto las mayores, competian á los jueces ordinarios. La pragmática de Carlos fué abolida en el concilio Lateranense (1516) como peste pública, abusiva é impía; pero los patriotas gritaron que el rey y el papa habian querido repartirse los despojos de la Iglesia; el parlamento se opuso con todas sus fuerzas al concordato, aunque Francisco le castigó y ultrajó diciendo: « En Francia hay un rey, y no sé por qué se quiere formar un Senado como en Venecia: » la universidad prohibió la impresion del concordato, y determinó que hubiese procesiones y letanias como en tiempo de calamidad, decretando, que el arzobispo de Leon, primado de las Galias, reuniese un concilio general; pero el rey hizo rasgar los edictos, y con muitas y violencias impuso silencio.

Duprat, de quien dimanaban estas órdenes, y

1516.
29 de
noviem-
bre.

Concordato.

que siempre se inclinaba al despotismo, odiado del pueblo sin ser amado de Francisco, creyó que se afirmaría la prerogativa cuando todas las familias se vieran en el caso de adular al rey con objeto de obtener colocación para sus hijos menores; y en efecto, muchos beneficios se confirieron á seglares (1), cuyas rentas administraban sus vicarios llamados *custodinos*; en fin, según Correr, embajador veneciano, se llegó á traficar con obispados y abadías, como en Venecia con pimienta y canela. Y sin embargo, Francia empezó á tener desde entonces obispos insignes.

El espíritu caballeresco y las adulaciones arrastraron á Francisco á conquistas justificadas (á su parecer) por los derechos que se jactaba de tener sobre el Milanesado y la necesidad de reparar las últimas desgracias de su predecesor. En su eterna rivalidad con Carlos V, la vanidad nacional se creyó lisonjeada con estas empresas que debían labrar la ruina del país; verdad es que también en sus días de desventura la compasión lo arrastró á perdonar hasta la deslealtad. La casualidad de hallarse frente á frente de aquel tirano, reconcentra en Francisco más luz de la que merece, presentándole como el último representante de los siglos heroicos en abierta lucha con los del positivismo.

Francisco suplía su falta de educación con la viveza de su ingenio y la prontitud con que hacía suyos los conocimientos de los demás. No había país en que no tuviese agentes que le informaran de cuanto pasaba en él, del mérito ó disposición de cada uno de sus personajes, y la utilidad que podía sacarse de ellos; y oía todas las quejas y buscaba los medios de impedir que se aumentaran las facciones y los hombres peligrosos. Mandó que los acuerdos de las cortes supremas se redactaran, no en latín, sino en francés: é hizo también que en las parroquias se abriesen registros bautismales, porque antes sólo se hacía memoria de los nacimientos de los grandes.

Su propósito de reducir á Europa, si no á su dominio, á lo ménos á su influencia, implicaba la necesidad de proteger las artes y las letras: llamó á Juan Lascaris, al cual y á Guillermo Budeo, calificado por Erasmo *prodigio de Francia*, encomendó la misión de formar la Biblioteca de Fontainebleau, recogiendo manuscritos de todas partes, é invitó á su corte á algunos jóvenes griegos, para que educados con los Franceses introdujeran la afición á los clásicos. La imprenta real se confió á Roberto Stéfano. Se instituyeron en la universidad cátedras de lengua hebrea, de literatura griega, elocuencia latina y matemáticas, y se las dotó en 200,000 escudos de oro en vez de la retribución que pagaban los escolares. Su hermana Margarita de

(1) Al valeroso Crillon fueron conferidos el arzobispado de Arles, los obispados de Fréjus, Tolon, Sens y Saint-Papou y la abadía de la isla Barbe.

Berry dió esplendor á la escuela de derecho de Bourges, cuyas cátedras confió Miguel L'Hôpital á Francisco Duaren y á Jacobo Cuyaccio, restauradores de la jurisprudencia en Francia. Leonardo de Vinci, Primaticcio, Rosso, Benvenuto Cellini y otros muchos fueron invitados por Francisco I; la emulación de estos creó artistas franceses, uno de ellos Juan Goujon: y el monumento levantado á Luis XII inauguró una nueva época para la arquitectura. Erigió los palacios de Fontainebleau, San German, Chambord, Follembroy, Villers-Cotterets y el de Madrid en el bosque de Bolonia, y pensó construir el Louvre y un colegio real en que se reuniesen profesores de todas las ciencias, con seiscientos alumnos gratuitos y 50,000 escudos de renta. Admitía á su mesa literatos y artistas, y viajaba con ellos; pero las nuevas ideas religiosas que comenzaban á introducirse en Francia, le obligaron á instituir una rigurosa censura (1).

Los gastos que estas mejoras exigían, la protección dispensada á las artes y á las letras, la prodigalidad de su mujer, de su madre y de su hermana, y la insaciable sed de oro de Duprat, agotaban el erario, de tal modo que llegó á no poderse atender á las necesidades de la guerra; y como no quedaban ya dominios que vender, hubo que recurrir á desastrosas medidas. Primeramente se pidió anticipo á los asentistas sobre los ingresos futuros; después se crearon rentas por el ayuntamiento al doce por ciento, dando en garantía un derecho sobre el vino que se vendiera en París, primer paso dado hácia la deuda del Estado, y primer anuncio de la nueva raza de *agiotistas*, especuladores cuya misión es no perder de vista al gobierno, para aprovechar cuantas ocasiones de ganar se presenten con pérdida de quien las ignora. También se introdujeron entonces las loterías, abuso cimentado en la ignorancia y la superstición.

(1) Su real cédula de 23 de febrero de 1534, dada en San German de Laya, ha sido fielmente reproducida por M. Talandier en su *Résumé historique de l'introduction de l'imprimerie à Paris*, 1837.

« Combien que, dès le XIII jour de janvier 1534, nous eussions prohibé et défendu que nul n'eust dès-lors en avant » à imprimer ou faire imprimer aucuns livres en notre » royaume, sur peine de la hart; toutefois... nous avons » voulu... et nous plaist que l'exécution et accomplissement » d'icelles nos dictes testres, prohibitions et défenses soient » et demeurent en suspence et surseance jusques ad que par » nous autrement y ait esté pourvu; et cependant nous mandons et ordonnons à vous, gens de nostre dicte cour de » Parlement de Paris, incontinent vous ayez à eslire vingt » quatre personnages bien califfiez et cautionnez, desquels » nous en choisirons douze qui seult, et non autres, imprimeront dans notre ville de Paris et non ailleurs, livres » approuvez et nécessaires pour le bien de la chose publique, » sans imprimer aucune composition nouvelle, sur peine » d'estre punis comme transgresseurs de nos ordonnances, » par peines arbitraires... Et jusques à ce qu'il nous ait esté satisfait à ce que dessus... nous avons de rechef prohibé » et défendu, prohibons et défendons à tous imprimeurs généralement, de quelque qualite ou condition qu'ilz soient » qu'ilz n'ayent à imprimer aucune chose, sur peine de la hart, » le tout pour maniere de provision. »

El señor CHAPELET, en el *Robert Etienne, imprimeur royal, et le roi François Ier*, Paris, 1840, procura privarle de la fama de protector de las letras.

Ya en tiempo de San Luis se habían vendido los oficios de jurisdicción inferior, y desde entonces unas veces se permitió, otras se prohibió echar mano de este recurso, hasta que el cancellier Duprat propuso una nueva cámara de veinte consejeros, cuyos cargos se vendiesen en beneficio del rey: y á pesar de las protestas del parlamento, su plan fué adoptado. Hacíase jurar á los compradores que no habían pagado el oficio, mentira impudente que después Enrique IV derogó, sin derogar la institución, antes al contrario, la hizo hereditaria aumentando su precio. La riqueza, pues, era el único mérito que se requería para el desempeño de estos cargos; y sin embargo, este patriado independiente llegó á ponerse en pugna con el rey, sin temor de ser suprimido: porque la venalidad preservó de la intriga y de la condescendencia.

Nunca convocó Francisco los Estados Generales, sino solo las asambleas de notables, de las que obtenía cuanto deseaba sin exponerse á un desaire. En su ausencia intentando el parlamento levantarse á la altura de sus derechos, se vió reducido al único extremo de administrar justicia, salvo el inofensivo derecho de las reclamaciones (1). Reunió definitivamente la Bretaña á la corona, pasando por cima de la reserva de la reina Ana (1514); y preciábase de haber sacado de tutela á los reyes de Francia, esto es, de haberles dado un poder absoluto. ¡Triste gloria! La libertad de su nación no le mereció verdaderamente ningún respeto; entusiasmado con la lectura de las novelas, planteó una caballería de capricho, cuando la verdadera no existía ya; persiguió á los reformados con mayor crueldad que Carlos V; inspiró algún interés porque fué desgraciado, pero Francia no puede considerarle sino como un rey nada digno de alabanza (2).

Dedicados á sus guerras y á sus luchas palaciegas, los Franceses no tomaron parte en los descubrimientos que llamaban entonces la atención del mundo; contemplaron con desden la aparición de América hácia la cual una nación tan viva y aventurera hubiérase lanzado impetuosamente por seguir la moda, y quizá obviado

(1) Dijo á los diputados del parlamento con motivo del concordato: « Il se trouve dans mon parlement bon nombre » de fous et d'étourdis; je les connais par leurs noms, et je » n'ignore aucun des propos qu'ils se tiennent de ma conduite et de la dépense de ma maison; mais je saurais » bien les ranger à leur devoir: car apparemment je suis » roi; j'entends qu'ils exaltent jusqu'au ciel mon prédécesseur, qu'il le nomment le père de la justice; je n'ai pas » moins d'envie que lui que la justice soit bien administrée à » mes sujets; mais ce roi qu'ils vantent aujourd'hui, ne laissa » pas d'interdire de leurs fonctions et chasser de la cour » quelques esprits turbulents; si l'on m'y force, je prendrai bientôt le même parti. » Ap. GARNIER, *Hist. de France*, XXIII, 157.

(2) Røederer dice: que « François Ier ne fut en effet pour » l'esprit et pour la conduite qu'un gros garçon, épais, borné, » vain et presomptueux; pour les femmes ce fut sans doute » un beau garçon; pour ses favoris, un bon garçon; pour » les hommes de guerre, un brave garçon; mais ce fut pour » ses ennemis, pour Leon X et Charles-Quint un très-petit » garçon, et pour la France ce fut un mauvais roi. »

de este modo los infortunios de la nueva edad que se inauguraba en Francia; edad no ya hermosa por el espíritu caballeresco y la protección dispensada á las letras, si no fuera contenciosa, trágica, con un gobierno fundado esencialmente en el artificio y en el engaño, y que no produjo ninguno de los grandes hombres que reformaron la filosofía, la física, la marina ni las creencias.

El rey, libertino sin tacto, corría de un amor en otro; su apetito era el que distribuía en palacio los títulos y las rentas, y las habitaciones de sus amantes eran el centro de los negocios y la fuente de las gracias. Pero el marido de la hermosa Ferroniere, instigado para la venganza, procuró en un lupanar un mal que entonces no se sabía curar, infestó á su mujer y esta al rey, que á los cincuenta y dos años fué víctima de él (1).

Recomendó al delfín que rebajase á los Guisas, que no elevára demasiado á los Montmorency, y que desconfiara de los calvinistas. En efecto, la monarquía al elevarse había lastimado demasiados intereses, que á estar reunidos en un solo punto presentarían una formidable resistencia. Podía ya considerarse como destruido el feudalismo y elevada la unidad monárquica del poder sobre la unidad del territorio. Los altivos barones de la edad média, transformados en nobles, valerosos y galantes, habían llegado á constituir la fuerza principal de los reyes como fieles y valientes caballeros, gentiles hombres y cortesanos; de modo que los reyes no temiendo ya la guerra civil, podían, conforme mejor les pluguiera, ó echarse en brazos de una vida muelle y exenta de fatigas, ó buscar un pasatiempo en las guerras extranjeras. Sin embargo, esta constitución no libraba á Francia de las turbulencias, hijas de la ambición, del orgullo ó de las rivalidades: en tiempo de paz, así como era una distracción para el rey guerrear con los extranjeros, entre aquella nobleza caballeresca y guerrera era una distracción luchar entre sí; y si en determinadas circunstancias la idea del rey podía elevarse hasta combatir á cualquier príncipe vecino para ocupar sus Estados, nada impedía á la idea de los nobles también en determinadas situaciones elevarse hasta combatir al rey, su amo, con objeto de arrancarle la corona. Nuevo incremento tomaron estas disensiones con la Reforma, que tendía especialmente á separar

(1) En la oración fúnebre de Francisco I, Pedro Chatelain, obispo de Macon, dijo que creía firmemente que « después de una vida tan santa, el alma del rey, al abandonar su cuerpo, subiría al paraíso sin pasar por el purgatorio. » Esto, que ahora se calificaria de una adulación, fué juzgado por la Sorbona como una herejía, suponiendo que el obispo no creía en el purgatorio y por ello le acusaron ante la corte. Pero Juan Mendonse, maestro de palacio, acogió alegremente á los diputados, y al despedirlos les dijo: « Tranquilizaos: si » hubiérais tratado al difunto rey, comprenderíais el sentido » de las palabras del obispo. Francisco no podía estar quieto » en ningún lugar; y si diese una vuelta por el purgatorio, » de ningún modo se hubiera conseguido que permaneciera en » él un instante. » Rieronse de la ocurrencia, y ¿qué no harán los Franceses cuando se les hace reír?